

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABE - AI 02/2025

Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros de la Agencia Boliviana Espacial y Deficiencias de Control Interno, al 31 de diciembre de 2024, ejecutada en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, y las Normas de Auditoría de Confiabilidad.

El objetivo del presente examen, es expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros de la Empresa, sobre los siguientes aspectos:

- a. Que la información financiera se encuentre expuesta conforme criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- b. Las desviaciones identificadas, estén por el nivel de significatividad aceptable determinado por Auditoría Interna.

El objeto de la auditoría lo constituyeron los documentos presupuestarios, financieros y patrimoniales generados por la Empresa durante el período 2024, para la emisión de los estados financieros que se detallan a continuación y que también fueron evaluados: Presupuestarios, Patrimoniales y Financieros.

Producto de la revisión efectuada, determinamos que los estados financieros de la Agencia Boliviana Espacial son confiables, debido a que presentan de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

Asimismo, verificamos que el control interno relacionado con los estados financieros ha sido diseñado, implementado y se encuentra en funcionamiento, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones; pese a que la deficiencia presentada, no afectó al criterio de los estados financieros. El mismo se reporta seguidamente.

1. Cuenta Transferencias por Pagar generada por trámite inoportuno
 - R1. La Dirección General Ejecutiva deberá coadyuvar en el cumplimiento de plazos establecidos en normativo o instructivos emitidos.
 - R2. Los funcionarios públicos responsables, dejar evidencia escrita de las gestiones realizadas.

La Paz, 27 de febrero de 2025